

Don Juan Bonet Martín, 15 de noviembre de 1964.
 Don Avelino García González, 19 de noviembre de 1964.
 Don José Faraldo Vidal, 19 de noviembre de 1964.
 Don Félix Ruiz de Gauna y Aldecuo, 19 de noviembre de 1964.
 Don Exuperancio García López, 19 de noviembre de 1964.
 Don Cipriano Gómez Amuedo, 20 de noviembre de 1964.
 Don Félix López-Serrano González, 20 de noviembre de 1964.
 Don José González López, 21 de noviembre de 1964.
 Don Antonio Borralló Fernández, 23 de noviembre de 1964.
 Don Laureano Dorado Lozano, 24 de noviembre de 1964.
 Don Moisés Alonso Pérez, 24 de noviembre de 1964.
 Don Pablo Fernández Dueñas, 25 de noviembre de 1964.
 Don Manuel Ruibal Grada, 26 de noviembre de 1964.
 Don José Mesonero Dimas, 27 de noviembre de 1964.
 Don Valeriano Martínez Rasines, 28 de noviembre de 1964.
 Don Juan José Maestre Modroño, 28 de noviembre de 1964.
 Don Juan García Galán, 30 de noviembre de 1964.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de septiembre de 1964 por la que se nombra a don Enrique Gimeno Monrabal Maestro de Taller de «Dorado y Policromía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión, por el turno de concurso-oposición libre, de la vacante de Maestro de Taller de «Dorado y Policromía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, convocado por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1963;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición se ajustó a las normas dictadas en el anuncio de convocatoria y demás disposiciones de obligada aplicación, no habiéndose producido protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y con el informe emitido por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes del Departamento, ha tenido a bien nombrar a don Enrique Gimeno Monrabal Maestro de Taller de «Dorado y Policromía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, con el sueldo o la gratificación de 17.400 pesetas anuales, correspondiente a la categoría de entrada en el escalafón de su clase,

mas las dos mensualidades extraordinarias legalmente establecidas, y con todos los demás derechos y obligaciones que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de septiembre de 1964 por la que se dispone el cese de don Manuel Camacho y de Ciria como Subdirector general Jefe de los Servicios Informativos de la Dirección General de Prensa

Ilmo. Sr.: Por pasar a otro destino, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer el cese de don Manuel Camacho y de Ciria como Subdirector general Jefe de los Servicios Informativos de la Dirección General de Prensa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 30 de septiembre de 1964.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 2 de octubre de 1964 por la que se nombra a don José Bugada Sanchiz Subdirector general Jefe de los Servicios Informativos de la Dirección General de Prensa.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, de conformidad con la propuesta del Director general de Prensa, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 6 de diciembre de 1963, vengo en nombrar Subdirector general Jefe de los Servicios Informativos de la Dirección General de Prensa a don José Bugada Sanchiz, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer Cátedras en la Escuela Normal del Magisterio de Santa Isabel de Fernando Poo (Guinea Ecuatorial).

Vacantes en la Escuela Normal del Magisterio de Santa Isabel de Fernando Poo diversas Cátedras, se convoca a concurso especial de méritos la provisión de las mismas, que a continuación se detallan, entre Profesores de Escuelas del Magisterio en servicio activo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cátedras que se convocan:

Una de Profesor Numerario de Ciencias.

Una de Profesor Numerario de Lengua y Literatura Españolas.

El personal que resulte designado para cubrir dichas vacantes percibirá el sueldo y gratificaciones que le corresponda por su categoría, conforme a los derechos adquiridos en su Cuerpo de procedencia, y la gratificación del 200 por 100 del importe del sueldo por residencia en la Guinea Ecuatorial, y disfrutará de los derechos y ventajas reconocidos a los funcionarios pertenecientes a carreras o Cuerpos del Estado que prestan servicios en la misma.

Percibirán además, en concepto de Cátedra acumulada, como gratificación, el sueldo de entrada incrementado en un 200 por

100 por residencia, pudiendo corresponder esta Cátedra acumulada al propio Centro o a otros del mismo grado de la localidad.

Si por necesidades del servicio se les acumulara más de una Cátedra, percibirá por las sucesivas una gratificación de 3.000 pesetas mensuales por cada hora diaria de clase.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándolas por conducto de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que tan sólo tramitará las de los que considere destinables, con el correspondiente informe de méritos.

Los concursantes vendrán obligados a relacionar al margen de las instancias las vacantes que soliciten, por orden de preferencia.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Hoja de servicios calificada o documento equivalente.

2.º Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid

3.º Certificado médico oficial en el que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de aptitud física para residir en clima ecuatorial.

4.º Cuantos méritos estime oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen, puntuándose especialmente los pedagógicos.

Sólo podrán optar a la traslación, para cada Cátedra, los Profesores Numerarios de Escuelas del Magisterio que se en-